

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
002308  
ARCHIVO

# METAS MINISTERIALES

1991

## PROYECTOS DE LEY, DECRETOS Y REGLAMENTOS

### ► Normativa para las Organizaciones No Gubernamentales

Se estudiará la condición jurídica de las Organizaciones No Gubernamentales que permita desarrollar mecanismos eficientes de interacción con el aparato público, potenciando la acción de estos organismos en relación a grupos objetivos vulnerables (Adulto Mayor, Discapacidades, Deficientes Mentales).

### ► Proyecto sobre discapacidad física, psíquica o sensorial

Se elaborará un Proyecto de Ley sobre discapacidad física, psíquica o sensorial. Para este efecto, el Presidente de la República firmó el Decreto que crea el Consejo Nacional sobre la Discapacidad, que será el encargado de elaborar un Proyecto de Ley que posibilite la asistencia a los minusválidos que existen en Chile, aproximadamente un millón.

### ► Apoyo a las tareas legislativas sobre Gobierno Regional

Se buscará contribuir a la formulación de los proyectos de reformas constitucionales y legales necesarios para la readecuación de los Gobiernos Regionales, Intendencias y Gobernaciones a las exigencias de un desarrollo regional armónico.

### ► Corporaciones Regionales de Desarrollo

Se elaborará una propuesta jurídico-institucional para la creación de Corporaciones Regionales de Desarrollo.

## REALIZACIONES

## U OBRAS

## COMPROMETIDAS

### ► Actividades de Coordinación

Se continuará desarrollando y coordinando el "Plan de Acción Social del Gobierno: Un Proceso de Integración al Desarrollo" iniciado en 1990. Esto implica mantener una evaluación permanente de las políticas sociales y proponer nuevos programas y metas, tanto a nivel global como programas cuyos beneficiarios son grupos objetivos vulnerables.

Se coordinará la labor del Gobierno en el área de empleo y subempleo. Esto significa realizar un seguimiento y evaluación permanente que permita dimensionar el problema, determinar sus características y su grado de focalización en grupos específicos, con el objetivo de proponer nuevas políticas y programas en esta área.

Formulación de un programa de apoyo integral al sector de la pequeña producción, especialmente en la microempresa urbana, la agricultura campesina, la pesca artesanal y la minería artesanal. Dicho programa considerará por una parte la coordinación de las políticas horizontales con un criterio de universalidad y por otro lado, la articulación de dichas instituciones para el impulso de proyectos de fomento a nivel local con el fin de incidir efectivamente en el sector que interesa desarrollar.

Contribuir a desarrollar una estrategia de desarrollo nacional.

### ► Actividades de Información y Manejo de Datos para la Evaluación Social

Se terminará Encuesta CASEN 1987 para Región Metropolitana y se realizará la de 1990. Lo primero permitirá obtener un diagnóstico de la

situación educacional, salud, vivienda, empleo e ingresos por comuna, y del impacto y cobertura de las políticas sociales. Lo segundo proporcionará un diagnóstico y evaluación del impacto de los programas sociales por deciles de ingresos.

Con base en la Ficha CAS se evaluará el grado de focalización de alrededor del 40% de los Subsidios Unicos Familiares (SUF) y las Pensiones Asistenciales de Invalidez (PASIS), así como un volumen importante de los subsidios de vivienda, agua potable y otros que se asignan a través de CAS.

Se implementará en convenio con el FOSIS y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, un programa informativo comunicacional sobre los programas, subsidios y servicios que ofrece la política social del Gobierno para asegurar un acceso informativo a todos los miembros de la comunidad que lo requieran.

## ► **Actividades Area de Inversión**

Se desarrollarán nuevas metodologías de evaluación de proyectos y una modernización en el Banco Integrado de Proyectos, con el fin de mejorar el Sistema Nacional de Inversiones.

Se contempla también incluir el impacto ambiental en la evaluación de proyectos, así como el desarrollo de una metodología y evaluación ex post de proyectos de inversión.

Se capacitará a funcionarios de los distintos niveles territoriales y funcionales de la Administración Pública, en materias relacionadas con la gestión del Sistema Nacional de Inversiones.

Se trabajará en conseguir la aprobación y posterior ejecución del crédito BID para financiamiento de estudios de pre-inversión.

## ► **Actividades Area de Estudios**

Se elaborará una metodología y se construirán indicadores socio-económicos que permitan efectuar el seguimiento y evaluación del impacto distributivo de la política económica.

Se elaborará estudios de seguimiento e impacto de la inversión pública y privada sobre el crecimiento económico y sobre el desarrollo de los sectores productivos.

## ► **Actividades Area Regional**

Se completará la formulación de planes especiales de desarrollo, encomendados por el Presidente de la República para las regiones de Tarapacá (Arica), Antofagasta y del Bío-Bío y se asistirá a los gobiernos regionales en la puesta en marcha de los mismos.

Se diseñará una propuesta metodológica institucional de presupuesto regional técnicamente compatible con el sistema nacional de inversiones y los procedimientos del Presupuesto de la Nación.

## ► **Actividades Secretaría Ejecutiva Comisión Interministerial de Planificación de Inversiones en Infraestructura de Transporte (SECTRA)**

En el ámbito urbano, se mantendrán y perfeccionarán los mecanismos técnicos y administrativos utilizados. Análisis y selección de

## MEDIDAS

## ADMINISTRATIVAS

## NEGOCIACIONES

## Y ACUERDOS

## PROYECTOS DE LEY,

## DECRETOS Y

## REGLAMENTOS

proyectos estratégicos, mediante la aplicación del modelo de planificación ESTRAUS (Estudio de Evaluación y Desarrollo del Sistema de Transporte Urbano del Gran Santiago) - y sus homólogos regionales - al tratamiento de soluciones inherentes a la planificación estratégica.

En el ámbito interurbano, se plantea la incorporación de esta área al proceso de generación, evaluación y definición de planes de inversión. Se desarrollarán y perfeccionarán nuevas herramientas técnicas de análisis de inversiones, comparables a los estándares alcanzados en el área urbana.

### ► Secretarías Regionales de Planificación (SERPLAC)

Se establecerá en cada SERPLAC la organización interna y normas de funcionamiento que permitan atender regularmente los requerimientos operacionales del FOSIS en cada Región.

### ► Comisiones Regionales: CAS, Medio Ambiente, Alimentación y Nutrición

Se buscará perfeccionar la operatoria de las Comisiones regionales CAS. Se pondrá en marcha las Comisiones Regionales de Medio Ambiente, y de Alimentación y Nutrición, en conjunto con las respectivas Comisiones Nacionales.

### ► Fuentes de Cooperación Internacional

Se consolidarán los compromisos y acuerdos de las distintas fuentes de cooperación iniciados en 1990, para dar continuidad a las donaciones y créditos ya entregados.

#### Convenios bilaterales

Se trabajará para alcanzar acuerdos de cooperación horizontal con algunos países del área como Argentina, Brasil, México y Venezuela.

## FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL

### ► Envío de indicación al Parlamento para corregir un error en el artículo 10 de la Ley 18.989

Su aprobación permitirá que las instituciones del sector público, municipalidades y Universidades e Institutos de Educación Superior o de Investigación reconocidos por el Estado queden exentos de la obligación de dar garantías por los recursos que les entregue el FOSIS.

## REALIZACIONES U OBRAS COMPROMETIDAS

### ▶ SE FINANCIARAN PROYECTOS EN LAS SIGUIENTES LINEAS:

#### ▶ **Capacitación para el Trabajo**

Programa dirigido especialmente a jóvenes y mujeres de sectores populares marginales. El monto de los recursos comprometidos para 1991 es de MM\$ 1.055.

#### ▶ **Proyectos de Apoyo Productivo en el Sector Campesino**

Destinado a obras menores de riego, forestación y recuperación de suelos, infraestructura productiva, etc. El monto comprometido para 1991 es de MM\$ 3.118.

#### ▶ **Proyectos de Apoyo a la Microempresa Urbana y Rural no Campesina**

Incluye capacitación, asistencia técnica y ayuda crediticia. El monto comprometido es de MM\$ 2.227.

#### ▶ **Generación de Capacidad de Presentación de Proyectos**

Dirigido a sectores pobres que carecen de apoyo institucional para su elaboración. El monto de recursos comprometido para 1991 es de MM\$ 287.

#### ▶ **Proyectos de Actividades Productivas de grupos organizados**

Se apoyará proyectos sociales que promuevan la organización de la comunidad para la solución de sus problemas. El monto comprometido asciende a \$MM 3.175.

#### ▶ **Proyectos que propongan soluciones a problemas específicos de pobreza**

Se convocará a dos Concursos Nacionales de Proyectos, a través de los cuales se espera beneficiar directa e indirectamente a 150.000 familias. El monto destinado a este fin es de MM\$ 553.

#### ▶ **Reglamentación del funcionamiento del FOSIS**

Esta se hará tanto a nivel central como de cada una de las regiones del país.

#### ▶ **Capacitación de los representantes del FOSIS en las SERPLAC**

En materia de programación y procedimientos operativos.

#### ▶ **Implementación de sistema de recopilación de información**

Se refiere a la implementación de un sistema que permita recoger la especificidad de las demandas y necesidades regionales para la programación del trabajo de 1992.

#### ▶ **Vinculación con el Departamento de Inversiones de MIDEPLAN**

Esta medida tiene por objeto afinar los procedimientos para la evaluación de los programas FOSIS y su inclusión en el Banco Integrado de Proyectos.

## MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

## NEGOCIACIONES Y ACUERDOS

### ► Fuentes de Cooperación Internacional

Se tratará de consolidar para 1991 los compromisos y acuerdos de las distintas fuentes de la Cooperación Internacional de modo de obtener los recursos a la brevedad.

### ► Convenios Operativos con Instituciones Públicas

Se establecerán convenios con instituciones como SERCOTEC, INDAP, ENAMI, etc, los que son necesarios para hacer viable y perdurable en el tiempo la acción del FOSIS.

### ► Proyecto BID

Se presentará y tratará de conseguir aprobación por el BID de un proyecto de desarrollo de micro-empresas urbanas y rurales.

## PROYECTOS DE LEY, DECRETOS Y REGLAMENTOS

## AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

### ► Proyecto de Ley sobre Becas

Modificación del DFL 22 para ajustarlo a las necesidades de perfeccionamiento actuales.

## REALIZACIONES U OBRAS COMPROMETIDAS

### ► Actividades de Gestión de Programas y Cooperación

Seguimiento de los programas de cooperación (donaciones y créditos bilaterales) iniciados en 1990 y puesta en marcha de los programas que se negocian actualmente, en los sectores sociales, en ciencia y tecnología, en infraestructura, en sectores productivos, en medio ambiente y en gestión del desarrollo.

### ► Actividades de Identificación de Fuentes y nuevas posibilidades de Cooperación

Identificar nuevas fuentes de cooperación a nivel bilateral y multilateral, negociación de nuevos acuerdos de cooperación y puesta en marcha de los programas de cooperación en el marco de los Acuerdos de Cooperación firmados en 1990.

### ► Actividades de Identificación de Demandas de Cooperación

Identificación en conjunto con los diversos Ministerios y Servicios Públicos de los proyectos a ser presentados a la cooperación internacional, asesoría para la preparación de los mismos, y negociación con las diversas fuentes de cooperación.

### ► Administración del sistema de Becas en el Exterior

Prospectar posibilidades de perfeccionamiento en el exterior, negociación de becas y gestión del Programa de becas DFL 22.

## MEDIDAS

### ADMINISTRATIVAS

## NEGOCIACIONES

### Y ACUERDOS

#### ► Consolidación Institucional de AGCI

Consolidar la estructura institucional de la Agencia de Cooperación Internacional para que cumpla los objetivos que se le asignó.

#### ► Convenios de Cooperación Bilaterales

Negociar el establecimiento de convenios marco de cooperación con los países con que Chile no los tiene.

#### ► Cooperación Horizontal

Alcanzar acuerdos de cooperación horizontal con países de América Latina, del Caribe, Cuenca del Pacífico, y otros países en desarrollo.

#### ► Políticas de Cooperación Específicas

Definir políticas de cooperación para seis regiones del país. Definir lineamientos de una política de cooperación a nivel municipal y para programas multisectoriales.

#### ► Articulación de políticas de cooperación con otros actores

Establecimiento de modalidades de cooperación para las Universidades, los Centros Académicos Independientes, los Organismos No Gubernamentales y los sectores productivos.

## PROYECTOS DE LEY,

## DECRETOS Y

## REGLAMENTOS

## REALIZACIONES

## U OBRAS

## COMPROMETIDAS

### ► **Ampliación de Derechos de la Juventud**

Realizar un estudio de la legislación civil, procesal, penal y laboral vigente que afecta a la población juvenil con el propósito de impulsar propuestas legislativas que amplíen los derechos de los jóvenes en materias tales como plena capacidad civil y política, asociacionismo juvenil, censura cinematográfica, matrimonio civil, etc.

### ► **Ambito de Integración y Movilidad Social**

Capacitación y Educación para el Trabajo: Programa que busca generar alternativas de capacitación para jóvenes desocupados, mediante el establecimiento de un sistema de educación para el trabajo que permita aumentar las posibilidades juveniles de empleo a través de la calificación de la mano de obra.

Centros de Información y Documentación: Creación de Centros de Información y Documentación a nivel nacional y regional los que a través de la entrega de información permitan a los jóvenes acceder a las oportunidades que la sociedad ofrece en materias económicas, recreativas, culturales, educacionales, políticas, religiosas, de salud, etc.

Centros de Desarrollo Juvenil: Creación de 26 Centros de Desarrollo Juvenil en nueve regiones del país, los que abordarán los problemas asociados a la exclusión juvenil y a la desintegración de los hogares de origen: drogadicción, alcoholismo y delincuencia.

### ► **Ambito de Participación Social Juvenil**

Casas de la Juventud: Habilidadación de Casas a nivel local que permitan y potencien la participación y uso creativo del tiempo libre de los jóvenes.

Apoyo a la Participación y Organización Juvenil: Fomentar la organización, estructuración y desarrollo de las organizaciones juveniles, mediante asistencia técnica y legal.

### ► **Ambito de Identidad Cultural Juvenil**

Turismo y Recreación Juvenil: Habilidadación de una red de albergues y generación de una información turística adaptada a los intereses juveniles, junto con la realización de una iniciativa denominada "Tarjeta Joven" que permitirá a sectores de jóvenes con menores recursos acceder a oportunidades recreativas y de consumo.

Extensión Cultural y Comunicación Social Juvenil: Habilidadación de espacios de expresión artístico-cultural juvenil a nivel local y regional por intermedio de transferencias directas a las organizaciones culturales y por la producción de actividades y eventos de difusión.

### ► **Ambito de Estudios**

Encuesta Nacional de Juventud: Iniciativa que busca generar un conocimiento representativo, global y exhaustivo de la población juvenil chilena, con el fin de detectar las carencias y necesidades que ameritan generar políticas sociales focalizadas y eficientes.

Estudios Sectoriales: Investigaciones en áreas temáticas juveniles inexploradas que tienen especial interés para el diseño de programas de intervención social, así como en tópicos que dicen relación con metodologías de evaluación de proyectos sociales en el ámbito juvenil.

## ► Relaciones Internacionales

Activa inserción del INJ en los organismos internacionales de juventud, tanto a nivel bilateral, como multilateral. Profundización de relaciones y contactos con organismos análogos en la región.

Realización de la V Conferencia Intergubernamental de Políticas de Juventud en Iberoamérica, a celebrarse en Chile en septiembre de 1991.

## MEDIDAS

## ADMINISTRATIVAS

► Aprobada la Ley que contempla su aprobación, el INJ entrará en funciones en los primeros meses del año 1991, buscando potenciar su capacidad técnica y administrativa mediante los mecanismos de coordinación con las instancias gubernamentales y sociales relacionadas con el diseño de una política social hacia la juventud y con un adecuado programa de perfeccionamiento técnico de su personal.